



Habitat International Coalition and the Habitat III Process

Coalición Internacional del Hábitat

Comentarios sobre los Documentos de Políticas de Hábitat III

6 Mayo 2016

A. Introducción

B. Documentos de Políticas

1. El derecho a la ciudad y las ciudades para todos
2. Marco urbano socio-cultural
3. Políticas urbanas nacionales
4. Gobernanza urbana, desarrollo institucional y de capacidades
5. Finanzas municipales y sistemas fiscales locales
6. Estrategias espaciales urbanas: el mercado del suelo y la segregación
7. Estrategias para el desarrollo económico urbano
8. Ecología urbana y resiliencia
9. Servicios urbanos y tecnología
10. Políticas de vivienda

C. Conclusión

A. Introducción

Este documento realizado por la [Coalición Internacional del Hábitat](#) se basa en los [Comentarios a los Documentos Temáticos](#) y los [Comentarios a los Documentos Marco sobre Políticas de Hábitat III](#) presentados previamente.

La Asamblea General de las Naciones Unidas exigió que la conferencia Hábitat III y el proceso preparatorio tomaran en cuenta y se basaran en los principios y beneficios de la Agenda Hábitat, entre otros contextos internacionales, y que se reforzara el compromiso global sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible a través de un documento orientado a la acción.¹ Por lo tanto, se entiende que las unidades políticas, como parte del proceso preparatorio del documento resultante de la Conferencia Hábitat III, tiene como base los compromisos de la Agenda Hábitat. Desafortunadamente, algunos documentos políticos no hacen referencia a la agenda Hábitat explícita o implícitamente (x.ej. p. 3). Además, se recomienda mencionar y tener en cuenta los acuerdos internacionales para reforzar la coherencia con los marcos internacionales.²

La urbanización aún se presenta como inevitable sin que se identifiquen las elecciones humanas responsables de esto, La visión apocalíptica de un entorno rural mecanizado, de zonas rurales despobladas sin campesinos y dedicadas a la prosperidad de las ciudades, de mega-ciudades "alimentando y acogiendo" a todos los recién llegados no se discute, a pesar de las diferentes referencia a los vínculos urbano-rurales. Solo un desarrollo equilibrado (e inversión equilibrada) en las áreas rurales y urbanas, como se prometió en Hábitat II, resolvería este dilema, siendo incluso una alternativa para el futuro urbano (y para las áreas rurales despobladas) que Hábitat III predice.

B. Documentos de Políticas

1. El derecho a la ciudad y las ciudades para todos

El documento político 1 (DP1) constituye un esfuerzo importante enfocado a avanzar en la definición y aterrizaje del derecho a la ciudad en su complejidad. Si bien en algunos puntos presenta contradicciones, es probable que sean reflejo de las negociaciones de las cuales surge.

La definición del derecho a la ciudad retoma la mayoría de los aspectos que han sido debatidos en los últimos años por sus principales promotores -reconocidos en constituciones, leyes, convenios y documentos no vinculantes, o defendidos por movimientos sociales y actores de diferentes latitudes- y subraya adecuadamente que este derecho es posible sólo al garantizar un desarrollo urbano y rural equilibrados (tema planteado desde Hábitat I y que parece haber sido olvidado por los promotores de la nueva Agenda Urbana).

Sin embargo, el DP1 pierde la oportunidad de defender la Agenda Hábitat mientras integra el "derecho a la ciudad" (DaC) en Hábitat III. Más bien presenta al DaC como una herramienta que se alinea con una reducida, divisiva e insostenible "agenda urbana". Fracasa en la reflexión de las lecciones de más de 10 años de debate, literatura y puesta en práctica del DaC, inventa un nuevo marco enredado, demasiado complicado, retórico y repetitivo para persuadir. La mayoría de las "acciones clave" son abstractas, vagas y poco factibles. Estas deficiencias se hubieran evitado usando el enfoque y terminología de la Carta de la Ciudad de México por el DaC.

El DP1 ignora cuatro lecciones clave de la Plataforma Global por el DaC, incluyendo prerequisites ya identificados (indicadores) para conseguir el DaC: (1) un marco constitucional y legislativo propicio, (2) educación cívica previa, (3) un movimiento social de base y (4) la necesaria visión territorial, más amplia e integradora.

Algunos puntos de reflexión sobre el DP1:

1. Todas las referencias hechas al marco de derechos humanos incluyendo las obligaciones de los Estados y autoridades locales, deberían leerse a la luz de los tratados, instrumentos y metodologías ya existentes en la materia (concepto de derechos difusos entre otros)
2. El documento podría reflexionar sobre "los derechos de las ciudades", lo que permitiría incluir el importante debate sobre el grado de la autonomía de los gobiernos locales y la necesidad de que los habitantes participen en la elección de sus representantes a ese nivel entre otros aspectos (el tema resulta todavía muy relevante para ciertas regiones del planeta).
3. Retomando los compromisos de la Agenda Hábitat II, el DP1 podría poner más énfasis en la oportunidad de colaboración público/privado/social y no sólo público/privadas.
4. En todos los apartados referidos a la economía incluyente y retomando lo planteado en la Agenda Hábitat II (párrafos 73, 74, 79 entre otros) se podría hacer referencia a la producción social del hábitat como uno de los principales pilares

¹ NNUU AG resolución 67/216

²Al menos con los siguientes elementos: International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (1965), International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (1966), International covenant on civil and political rights (1966), UNESCO Convention on World Heritage Sites (1972), Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (1979), Convention on the Rights of the Child (1989), International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families (1990) y otros acuerdos relevantes de la Organización Internacional del trabajo.

del derecho a la ciudad³. En los apartados que mencionan los asentamientos "informales" (es más conveniente llamarlos precarios para no estigmatizarlos) es esencial reconocer que estos asentamientos solucionaron las necesidades de una población que los Estados y/o el sector privado no han tenido en cuenta y que en buena medida fueron construidos gracias a la producción social del hábitat.

5. El cambio climático es visto como consecuencia de causas naturales cuando en realidad la mayoría de las causas son de origen humano.

6. En los apartados de ciudades seguras se podría hacer referencia a la necesidad de limitar la criminalización de la protesta desde una óptica de derechos humanos.

7. El tema metropolitano podría reforzarse.

8. Algunas de las acciones propuestas al final del DP1 podrían concretarse y precisarse para que sean más operativas. Al trabajar en indicadores de progreso, y con el fin de que los avances sean significativos, habría que considerar que varias ciudades no empiezan de cero en materia de derechos humanos por lo que las mediciones deberían partir de una línea base que dé cuenta de la situación en la que se encuentra cada ciudad a la cual se vaya a aplicar el indicador.

9. El DP1 reclama un enfoque de derechos humanos, pero no se alinea con la metodología, conceptos y terminología de derechos humanos.

Omitiendo las referencias legales esenciales, el DP1 también elude los correspondientes esfuerzos de los movimientos en la defensa de principios similares, pero con expresiones diferentes, indispensables y a veces superiores. No tiene en cuenta los conceptos afines "hábitat de derechos humanos", "derechos de las ciudades" y "derechos urbanos" en favor de un enfoque doctrinario. El anexo de casos de estudios necesita corregir su edición.

En conclusión, HIC apoya y defiende el DaIC no sólo como un eslogan, sino especialmente por sus principios operativos y sus directrices estratégicas para desarrollar, gestionar y gobernar los hábitats urbanos. Sin embargo, el DP1 fracasa en la promoción del "DaIC en hábitats de derechos humanos". Este documento es demasiado importante para que se considere volver a escribirlo de una forma actualizada y de lectura fácil.

2. Marco urbano socio-cultural

Visión y marco

El tema de este documento es muy general y dificulta la inclusión de todos los temas relevantes. De todas maneras, empieza con un propósito esencial: humanizar la Nueva Agenda. Su visión es muy positiva, centrándose en la inclusión, resiliencia, con ciudades centradas en la gente y vivibles. Pero falta un elemento esencial: justicia, para garantizar equidad para todas/os. Además, esta visión sólo se centra en las áreas urbanas, ignorando la población rural y todos los vínculos rurales/urbanos inherentes en el concepto hábitat y las agendas correspondientes.

El documento usa como referencia el ODS 11, pero no todas las normas relevantes y estándares de derechos humanos, ni los compromisos de Hábitat II, que resaltaban la promesa de un desarrollo rural y urbano equilibrado y la necesidad de aplicar los estándares de derechos humanos en los asentamientos humanos (no sólo en las ciudades).

Desafíos Políticos

El documento señala positivamente que la construcción (desarrollo) de capacidades locales y el aprovechamiento del capital humano son desafíos importantes. Debería tener en cuenta todas las buenas iniciativas, innovaciones y experiencias realizadas por la gente, por medio de la producción social del hábitat. Respecto a la migración, el documento tiene en cuenta sus contribuciones y potenciales positivos pero no aborda sus causas (los sin hogar en zonas rurales, falta de tierra, desplazamiento, violencia e inseguridad)

Opciones Políticas Prioritarias

El documento prioriza la gestión democrática pero no incluye las obligaciones correspondientes de todas las autoridades públicas de respetar, proteger y cumplir todos los derechos humanos (solo cita los derechos culturales y el derecho a la tenencia de los pueblos indígenas), el derecho a la ciudad (el cual solo lo relaciona con temas de seguridad) y la función social de la tierra, la ciudad y la propiedad. El documento debe abordar el derecho a la ciudad tal y como se menciona en el DP1 "el derecho a la ciudad abarca todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales".

Conclusiones

A pesar de las faltas mencionadas, la conclusión afirma que " las ciudades deben considerarse como configuraciones espaciales dinámicas que proporcionan oportunidades para que todos puedan participar en su configuración y en el logro de sus aspiraciones" (p.25), lo cual concuerda con el mensaje del derecho a la ciudad. Sin embargo, sigue ignorando otros asentamientos humanos que lógicamente no pueden considerarse como ciudades.

³ A p. 14 el concepto de función social de la propiedad se confunde con el de producción social del hábitat.

3. Políticas Nacionales Urbanas

El DP3 carece de coherencia interna y algunas de sus afirmaciones no están bien argumentadas o defendidas. Sería conveniente realizar una revisión general del documento, de sus vínculos con el resto de los documentos políticos y del lenguaje utilizado, en particular en relación con su dimensión social. Los puntos siguientes resumen los principales comentarios al documento:

1. El desarrollo sostenible debe cubrir las dimensiones sociales, económicas y medioambientales y tener en cuenta su marco institucional. Como se ha señalado en comentarios previos de HIC, el desarrollo social sostenible está cubierto de forma desigual comparado con el desarrollo económico y medioambiental, además de estar abordado de forma inadecuada en todo el documento. Abajo una lista de los puntos que faltan:

- a) Se debe mencionar y destacar que el objetivo último de la Política Nacional Urbana (PNU) es mejorar la distribución equitativa de riqueza y recursos;
- b) La pobreza o desigualdad no está incluida como desafío;
- c) La vivienda y los asentamientos informales son tratados como un mismo desafío,
- d) La vivienda y los asentamientos informales se tratan como un desafío único, sin embargo, ambos conceptos merecen un enfoque individual;
- e) No hay ninguna mención al derecho humano a una vivienda adecuada (un compromiso central de la Agenda Hábitat), ni al derecho a los servicios básicos y a otros componentes de este derecho humano;
- f) El papel de la seguridad de las varias formas de tenencia, el acceso y gestión de la tierra no están suficientemente resaltados;
- g) Inclusión es usada como sinónimo de participación en los procesos de toma de decisiones, además faltaría añadir otras dimensiones de inclusión social, como la inclusión espacial y económica.
- h) La participación de actores interesados debe estar garantizada no solo en el desarrollo de la Política Nacional Urbana, sino además en su implementación, seguimiento y evaluación;
- i) Respecto a las prioridades de la PNU y a los instrumentos de seguimiento, el documento debe referirse en particular a la igualdad y equidad (aunque no solamente a eso), en el acceso a una vivienda adecuada, servicios básicos y utilidades.

2. Respecto a la gobernanza, habría que enfatizar la referencia a la coordinación (horizontal y vertical) entre los diferentes niveles y esferas de gobiernos y a la transparencia, además de la responsabilidad y consenso de los análisis de responsabilidad y legitimidad.

3. Como se menciona en comentarios previos, el documento da gran importancia a la dimensión territorial de la PNU, a través de la inclusión de los vínculos urbanos-rurales, las áreas periurbanas y rurales y al desarrollo en el análisis; no obstante, debería además reflejarse en el uso del lenguaje del documento, ya que "urbano" podría reemplazarse la mayoría de las veces por otros conceptos más precisos, como planificación territorial y de hábitat.

4. El uso del concepto "servicios de los ecosistemas" hace que éstos pasen a recursos financieros y mercancía. Sería preferible usar la terminología ecosistema solamente o función de ecosistema que evita ese sesgo. Esto implica la necesidad de una concepción sistémica y una re conceptualización del discurso. Por otra parte, la alimentación y los sistemas alimentarios, además de los sistemas acuíferos, deberían estar incluidos cuando se habla de la gestión de los ecosistemas y del hábitat.

5. En consonancia con los comentarios previos, sería relevante contextualizar experiencias y mecanismos reales de Políticas Nacionales Urbanas para comprender la relevancia de la PNU como herramienta de desarrollo urbano exitosa.

6. Respecto al mercado de vivienda y tierra, el documento supone que el mercado se auto regulará naturalmente para responder a las necesidades sociales y no a los intereses económicos, tema que se ha mostrado incierto. Habría que aclarar y afirmar la necesidad de marcos regulatorios de desarrollo nacional para los mercados de tierra y vivienda que defiendan los intereses, necesidades y derechos públicos frente a los intereses económicos. Por esta razón y en consonancia con la realidad, es necesario incluir al sector privado internacional, por ejemplo a las compañías multinacionales, en el análisis de los colectivos y actores que tienen un gran impacto en el valor y mercado de la tierra y la vivienda y en las políticas.

4. Gobernanza urbana, desarrollo institucional y de capacidades

En general, el DP4 da mayor importancia a los derechos humanos en los seis factores principales que describen la situación de la gobernanza urbana, pero solamente en el contexto urbano y no a todo el contexto Hábitat. Se impone una reducida dimensión urbana como tema central del proceso Hábitat III, relegando la aplicación de los derechos humanos y principios del desarrollo a los urbanitas.

A pesar de que se destaca el derecho a la ciudad en varios párrafos en la visión y contexto y los desafíos políticos de este documento, no está claro a qué concepto del "derecho a la ciudad" se está refiriendo, al concepto desarrollado en la Carta por el Derecho a la Ciudad, que considera los derechos humanos como componente central y transformador de las estrategia que abordan la urbanización y la sostenibilidad, o al concepto aún en debate dentro del grupo de trabajo sobre el proceso Hábitat III.

Aunque el documento se centra y expresa la importancia de la cooperación intermunicipal y la cooperación municipal con la sociedad civil, elude la importancia de la cooperación entre gobiernos locales y los actores internacionales para institucionalizar la atención y conciencia local sobre los derechos humanos. Además, la importancia de la cooperación entre las municipalidades urbanas y rurales debe reforzarse y garantizarse con el fin de mejorar la cohesión y los vínculos territoriales, en particular los temas relativos a la gestión de los recursos del agua y la tierra.

Respecto al papel del sector privado, y con el fin de garantizar responsabilidades corporativas sociales, el documento debe centrarse en garantizar y proporcionar remedios a los impactos negativos del programa de privatización. Además, el documento debe definir mecanismos de implementación claros para garantizar su credibilidad.

5. Finanzas Municipales y Sistemas Fiscales Locales

El documento político 5 considera la mayoría de los comentarios y recomendaciones de HIC sobre los documentos marco sobre políticas referentes a la función social de la tierra, la captura de la plusvalía y la evasión de impuestos. No obstante, el documento elude cualquier referencia al Plan de Acción de Hábitat I, la Agenda Hábitat, la Agenda 21, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la COP21.

Además, el concepto de Partenariado Privado Público (P3s) necesita reconsideración ya que excluye a la sociedad civil y a otras entidades sociales. Por esta razón, HIC propone y promueve los Partenariados Populares Públicos Privados, que es un concepto más adecuado e inclusivo.

El documento omite cualquier referencia al principio de enfoque de derechos humanos en la gestión financiera. Además omite la necesidad de proteger a los pobres y grupos marginalizados de más cargas financieras al aplicar programas de resiliencia sobre cambio climático y políticas de desarrollo.

6. Estrategias Espaciales Urbanas: Mercado del Suelo y Segregación

El documento político 6 está bien estructurado, es claro y ofrece un análisis completo del papel del espacio en la mejora de la inclusión y la equidad. No obstante, algunos de los comentarios previos de HIC aún deben aplicarse:

1. Destacar y priorizar la participación significativa de la sociedad civil y las comunidades locales en la toma de decisiones relevante con impacto en los medios de vida a través de mecanismos legales, institucionales y administrativos establecidos, teniendo en cuenta especialmente las necesidades y derechos de las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad y/o marginalización.
2. Destacar la importancia de la seguridad en la tenencia y su papel en la prevención de los desalojos forzosos, las violaciones generales de los derechos humanos y la desigualdad. Además, señalar que "la seguridad legal de la tenencia y el acceso igualitario a la tierra para todas las personas" era un compromiso de la Agenda Hábitat.
3. Mencionar explícitamente el derecho a una vivienda adecuada y el compromiso a garantizar su realización progresiva y plena. La vivienda adecuada tiene implicaciones amplias en la planificación y gestión de la tierra ya que implica seguridad legal de la tenencia, asequibilidad, habitabilidad, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.
4. El uso del concepto "servicios de los ecosistemas" financia inherentemente al ecosistema. Sería preferible usar la terminología función de ecosistema, ya que evita financiamiento, implica una concepción sistémica y re conceptualiza el discurso.

7. Estrategias para el Desarrollo Económico Urbano

El DP7 sólo aborda la economía en las ciudades pero, ¿puede una agenda urbana cubrir toda la gama de asentamientos humanos, tal y como el liderazgo del Secretariado de H3 y ONU-Hábitat contra-argumenta defensivamente? Con su reducido foco en la "ciudad", se pierde también la oportunidad de alinearse y ser relevante a los ODSs, que son más integrados.

Su visión y contexto normativo son aceptables, aunque omiten la Agenda Hábitat y, más específicamente, los tratados de derechos humanos relevantes invocados en H2, especialmente los PIDESC y sus CGs correspondientes. Otro vacío a llenar es la falta del derecho a la propiedad (no en PIDESC), con su dimensión de seguridad de tenencia que fue repetidamente incluida en la Agenda Hábitat y la ley declaratoria. (Ver "[la Seguridad de la Tenencia en la Agenda Hábitat, 1976-2016](#)," Barcelona UTC).

Una mirada crítica a una producción y consumo más racionales y la necesidad de alejarse de una producción dirigida al consumo también deben ser consistentes y aparecer en el DP7. Además, es necesario restaurar la referencia explícita a la captura de la plusvalía en el contexto de los derechos humanos y sus obligaciones correspondientes (incluida en la Agenda Hábitat desde 1976). En el mismo punto (p. 19) hay una oportunidad perfecta para mencionar explícitamente los PPPPs y la "PSH apoyada por el Estado" (ver [Barcelona UTC](#) [p. 4] y los comentarios del DP5 arriba).

A pesar de las deficiencias de método y de contenido, el DP7 es articulado y edificante y está bien escrito y organizado. Ayuda a guiar el cambio necesario de la estigmatización actual del sector "informal" (economía popular), cuya discriminación aumenta las desventajas de las víctimas, sus carencias estructurales y la disparidad de su economía. El mensaje inspirador y operativo del DP7 casi eclipsa sus deficiencias, y - con una corrección fácil - podría guiar a todas/os hacia una Nueva Agenda Hábitat mejorada.

8. Ecología urbana y resiliencia

El documento político 8, como muchos otros, no cuestiona las causas básicas del cambio climático y el daño medioambiental, y tampoco cuestiona el proceso de urbanización, siendo esto último la mayor debilidad de los Documentos Políticos. Sin dar alternativas a vivir en un mundo urbanizado, este documento solo recomienda una serie de medidas de mitigación. En cambio, este DP debe abordar el cambio climático directamente y promover métodos para restaurar las condiciones ambientales en las ciudades y sus entornos. En este sentido, el DP menciona varias veces la interdependencia de las zonas urbanas y rurales, pero no aborda las nociones del continuo urbano-rural o del más desarrollado metabolismo hábitat. Los vínculos son obvios, pero ésta no es una relación equilibrada; las zonas rurales aparecen subordinadas a las demandas y necesidades de las áreas urbanas.

Por otra parte, la resiliencia es necesaria para enfrentar desastres naturales, pero no debe ser entendida o promovida como una respuesta básica a un abanico de perturbaciones, tensiones, crisis y desastres causadas por el hombre. Aunque esto es fácil de comprender, el DP debe abordar las causas humanas de estas tensiones y definir las medidas para paliar, resistir, y garantizar que se exigen responsabilidades para, de esta manera, prevenir futuras crisis. Mientras la resiliencia es un concepto que se usa incorrectamente para hacer que comunidades vulnerables y en desventaja mejoren sus propias condiciones de vida tras varios desastres, debería mejorarse las condiciones de vida de estas comunidades respetando, mediante el respeto, protección y cumplimiento de sus derechos humanos rectificando todo tipo de desigualdades, como las económicas y espaciales.

HIC ya ha identificado cuatro requerimientos esenciales para construir resiliencia para alcanzar una vivienda adecuada para todas-os y gestión democrática a través del desarrollo urbano-rural equilibrado, tal y como prometieron las Agendas Hábitat:

1. Abordar y resolver las causas subyacentes de las vulnerabilidades y daño a las personas y comunidades en sus diversos hábitats;
2. Hacer operativa la estrategia de intervención indispensable que armoniza la ayuda humanitaria inmediata y los programas de desarrollo a más largo plazo dentro del contexto de prevención y remedio de las normas y estándares de derechos humanos;
3. Priorizar en las políticas nacionales y estrategias de intervención, el acceso de las personas a sus recursos naturales y otros bienes productivos;
4. Combinar el conocimiento, las prioridades y las iniciativas locales con la investigación, la ciencia y la tecnología;
5. Avanzar en los sistemas y la sostenibilidad socio-ecológicos, como la agro-ecología y la producción social del hábitat.

Los puntos 4 y 5 están incluidos de alguna manera en este DP, pero faltan inexplicablemente los puntos 1,2 y 3. Por otro lado, el DP8 desafía el modelo de consumismo rampante de las ciudades, incluyendo bienes, energía y agua y recomendando infraestructura verde, eficiencia alta, movilidad y resiliencia mejorada, pero debería refinar estas estrategias un poco más, proponiendo otras alternativas para las ciudades en los países menos desarrollados. Particularmente, el PD8 repite la necesidad de producir y consumir de forma sostenible en términos generales, pero no de manera específica o normativa, ni aborda la necesidad de corregir los patrones de producción y consumo en los contextos urbanos y rurales. Un comentario similar podemos hacer sobre la "visión de las ciudades futuras": esta noción idealizada debe basarse en metas alcanzables, adaptadas a culturas, sociedades y modelos económicos diferentes.

El DP8 se refiere a los ODSs, especialmente al ODS11, pero debería especificar más las recomendaciones y alineamientos con otros ODSs relacionados con el hábitat, incluyendo los relevantes a las autoridades y /gobiernos locales. Si estos dos procesos globales no están relacionados de manera correcta, la nueva agenda que saldrá de HIII y sus indicadores se arriesgan a ser tan vagos como los ODSs respecto a los requerimientos de funcionamiento de los asentamientos humanos.

9. Servicios urbanos y tecnología

El documento político 9 señala en su introducción que "la Nueva agenda Urbana se basa en la Agenda Hábitat II, la cual incluye el derecho humano a una vivienda adecuada y al agua, y los correspondientes obligaciones de los estados y gobiernos" (p.4). La Agenda Hábitat incluía en más de 60 compromisos la realización plena y progresiva del derecho humano a una vivienda adecuada y, en este sentido, es importante señalar que los bienes y servicios cívicos básicos y ambientales, infraestructura y transporte son algunos de sus componentes inherentes. Sin embargo, el documento admite su sesgo urbano, pero afirma que "esto no implica ninguna limitación espacial a los límites municipales sino que cubre los nexos urbano-rurales" (p.4). En este sentido, y si el documento defiende los derechos humanos, debe incluir también su universalidad, incluyendo los mismos derechos humanos a las personas que viven en las áreas rurales a través de una política de "desarrollo urbano y rural equilibrado." Sin reafirmar estos compromisos, la nueva Agenda no se basará en la agenda Hábitat II, sino que tendrá un estándar inferior a esta.

Aquí tenemos que recordar de nuevo que las infraestructuras urbanas requieren inversiones masivas y grandes costes de mantenimiento, lo que es una dificultad en los países pobres y agrava las desigualdades entre las áreas rurales y urbanas, con las últimas consumiendo la mayoría de los recursos existentes (agua, energía, además de los recursos

financieros). Solo un desarrollo equilibrado (y una inversión equilibrada) para las áreas urbanas y rurales, como se prometió en Hábitat II, resolvería este dilema, siendo incluso una alternativa al futuro urbano (y para las despobladas áreas rurales) que predice Hábitat III. Sería importante que se afirme en el documento que esta relación no significa una subordinación de las zonas rurales respecto a las ciudades.

Respecto al continuo rural-urbano (metabolismo de hábitat), este DP apoya la necesidad de modelos de transporte entre ciudades y entre zonas urbanas y rurales, sistemas de gestión del agua, producción y consumo de energía entre otros servicios básicos relacionados. Sin embargo, el "imperativo del desarrollo urbano sostenible y sus vínculos interurbanos y urbano-rurales" del DP9 (p. 17) fracasa al no garantizar el "desarrollo equilibrado de las áreas urbanas y rurales" mencionado arriba que prometían las anteriores Agendas Hábitat.

En este sentido, aceptamos las diferentes referencias a Hábitat II "que insistían en que la infraestructura adecuada, los servicios públicos y las oportunidades de trabajo lleguen a las áreas rurales con el fin de destacar su atractivo, desarrollar una red integrada de asentamientos y minimizar la migración rural-urbana. Hábitat II prometió acceso pleno a las personas con discapacidad, además de igualdad de género en las políticas, programas y proyectos para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles" (p. 15). En este sentido, HIC reclama de nuevo una Agenda Hábitat más inclusiva que garantice un desarrollo equilibrado para todas-os.

Otros temas relevantes que el DP9 destaca son: (1) la importancia del papel local de los gobiernos locales en establecer planes de desarrollo integrados (p.30), (2) la necesidad de asignar recursos para esto, y (3) las numerosas referencias a la captura del valor y beneficio del suelo, mencionadas en el DP (páginas 19, 21, 23, 24 y 27), pero sin desarrollarlo, ni evaluar la implementación de este compromiso de la agenda Hábitat de hace 40 años. Queda por ver cómo se incluirán estas recomendaciones en la nueva agenda.

La conclusión del anterior marco DP9 era particularmente interesante, en particular el vector nº2 "desarrollar economías locales que sostengan procesos de producción social del hábitat y desarrollo comunitario" y nº4 "avanzar hacia un nuevo modelo de hábitat sostenible." Es una pena que estos vectores hayan desaparecido del DP9, aunque ahora encontremos otras referencias a temas esenciales, como abordar los modelos de producción y consumo insostenibles (p. 14), referencias específicas al papel del sector informal (x.ej. trabajadores de la basura) y la necesidad de garantizar que tengan un trabajo decente y unas condiciones de trabajo seguras (p. 16) y, finalmente, el papel de la sociedad civil en la conformación de las políticas y en influenciar los patrones de consumo y hábitos de transporte.

10. Políticas de vivienda

El texto se refiere con frecuencia a los compromisos generados por la Agenda Hábitat II en materia de políticas de vivienda y ofrece algunos balances (por ejemplo, la reducción de "slums" muestra poca eficacia considerando que su número ha aumentado en los años siguientes) y también se refiere a los ODSs (objetivo 11.1). Relaciona de forma explícita sus propuestas con las que se hacen en otros DP como el DP1. En este caso considera que las políticas de vivienda tienen que alinearse al derecho a la ciudad y hace suya la definición sobre el mismo de la Carta Mundial, aunque precisa que no comparte todo el planteamiento de este instrumento.

Son interesantes las propuestas de reducir los slums, asegurar la asequibilidad de la vivienda y enfrentar el déficit habitacional presente y futuro no únicamente a través del aumento de los recursos dedicados a estos rubros sino también: la revisión de la política de suelo; la implementación de herramientas que limiten la especulación; el apoyo a iniciativas comunitarias y cooperativas; el mejoramiento barrial; la participación de los habitantes en los proyectos; las asociaciones público-sociales; la reducción de los precios de las rentas; la recuperación del liderazgo estatal en la materia (se precisa que la ausencia del Estado en los últimos años ha provocado un abandono de las políticas dirigidas a los más pobres); la participación coordinada de diferentes actores (Estados a nivel federal y local, sociedad civil, donantes, privados); etc.

Para lograr este nuevo modelo propone 5 áreas de acción: 1. Crear un marco de vivienda integrado, 2. Adoptar un marco inclusivo, 3. Expandir la vivienda asequible, 4. Mejorar las condiciones de la vivienda 5. Mejorar los asentamientos informales. Con ello se busca implementar una visión holística que ponga en el centro al ser humano.

El DP10 recomienda el monitoreo de las políticas de vivienda (pero no de toda la Agenda Hábitat) y algunos indicadores que aparecen en anexo. Se propone que el Panel Intergubernamental sobre urbanización sostenible que la ONU plantea conformar para monitorear el objetivo 11 de los ODSs produzca estudios empíricos que ayuden a visualizar formas claras de financiamiento que aseguren vivienda asequible.

Algunas reflexiones específicas:

1. Hay cierta confusión en relación con el derecho a una vivienda adecuada. En la introducción no se habla de este derecho; en la primera área de acción se desglosan la vivienda adecuada y aparte la asequible y la incluyente; más adelante se usa la definición de ONU Hábitat sobre los slums para decir que estas viviendas no son adecuadas y sólo hacia la mitad del documento (p.17) se retoma la definición completa de la OG. N 4 del Comité DESC.

2. Si bien se hace referencia de manera crítica a las viviendas construidas sin integración con la traza urbana (en varios puntos se insiste sobre la necesidad de planificar de otra manera), lejos de los lugares de trabajo, sin servicios adecuados y fácilmente convertidas en guetos, a los efectos negativos de la crisis de las hipotecas y a los mercados de

tierra disfuncionales, poco de ello se retoma en el momento de referirse a las tareas que pueden cumplir en el futuro los privados (no se critica abiertamente a este sector).

3. Si bien en algunos puntos se habla de apoyar las iniciativas de la sociedad civil y los pobladores, nunca se menciona la PSH. En relación con el papel de las empresas entre otras propuestas, se plantea que podría ofrecer productos para la autoproducción sin prever que también se apoyen las iniciativas comunitarias que trabajen en este sector.

4. Si bien se hace alguna referencia al vínculo rural-urbano no se concreta.

C. Conclusión

Como en toda la serie de conferencias políticas de la ONU, nos enfrentamos a la posibilidad real de que los estándares sean inferiores a los de conferencias previas. Para evitar esto, los compromisos de Hábitat II debe ser revisados críticamente y la mayoría de ellos deben ser la base para los pilares finales de Hábitat III. Esta revisión revelaría algunos compromisos poco factibles de Hábitat II (x.ej. tratar de recuperar la totalidad de los costos de los servicios urbanos H2, párr. 189.5), lecciones de la puesta en práctica de otros (x.ej. aprovechar los aumentos del valor de la tierra H2, párr. 76h) y algunas omisiones (x.ej. apoyo a las economías informales).

Sin embargo, la llamada "nueva agenda urbana," deja de lado el desarrollo equilibrado y comprometido de todos los hábitats humanos y promueve la urbanización y el crecimiento de la ciudad como impulsores del desarrollo económico como objetivo futuro prioritario global basado en la homogeneización. Teniendo en cuenta estas - y otras - deficiencias de Hábitat III, HIC puede ofrecer [un breve inventario de contenido ausente pero indispensable y enfoques para la nueva Agenda](#). Si la nueva agenda es tomada en serio, es indispensable que Hábitat III aborde lo siguiente:

(1) **Incorporación de los derechos humanos universales e interdependientes y sus correspondientes obligaciones** en el centro de Hábitat III: una reflexión del desarrollo de la normativa desde 1996 serviría a los redactores de la Agenda Hábitat a tener coherencia con las leyes internacionales y revisar sus posiciones actuales. Sin embargo, las dimensiones relevantes de las leyes internacionales están ausentes de los documentos y del discurso de Hábitat III hasta ahora. Este enfoque debe incluir la reafirmación de las promesas (rotas) de Hábitat II, la progresiva y plena realización del derecho humano a una vivienda adecuada, resolver el problema de las/los sin techo y prevenir y rectificar los desalojos forzosos.

(2) La **financiamiento de la vivienda, la tierra y el hábitat**, que amenaza con ser una de las omisiones más graves en las deliberaciones en curso, a pesar de las trágicas lecciones aprendidas en todo el mundo.

(3) Una **revisión de la política de población** (en su situación actual): Los documentos políticos y el mensaje de ONU-Hábitat reiteran la supuesta "inevitabilidad" de crecimiento y movimiento de población que reclama mayor urbanización. Sin embargo, el mundo no se ha sometido a una revisión de las políticas de población desde la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en Cairo (1994).

(4) Las **consecuencias del conflicto, ocupación y guerra** sobre el hábitat humano: Hábitat III debe aprender de otros sectores y normativas precedentes que reconocen la necesidad de reformar la coherencia política "mediante el fomento de la coordinación de las políticas y acciones adoptadas en los ámbitos de la asistencia humanitaria, el desarrollo y los derechos humanos."

(5) **Combatir la corrupción** en el desarrollo de la urbanización y los asentamientos humanos: algunos autores han advertido que cualquier ambición del desarrollo urbano puede lograrse sólo cuando la corrupción se ataja de forma efectiva. De manera similar, la lucha global contra la corrupción depende críticamente de las ciudades. Es imperativo que las funciones y consecuencias devastadoras de la corrupción sean temas prioritarios en el desarrollo de los asentamientos humanos en las próximas décadas.

(6) El "**metabolismo hábitat**" es comprendido como el enfoque integrado y orgánico de los asentamientos humanos como las entidades de vida que son. El metabolismo hábitat es el tema de una visión holística que aborda y trata los asentamientos humanos como un organismo vivo y busca mantenerlo. Las infraestructuras, el uso y eficiencia de los recursos, la producción, la viabilidad ambiental y el bienestar humano son elementos clave para un metabolismo hábitat. Esto debería incluir el reconocimiento de la naturaleza, incluyendo los sistemas, la seguridad y soberanía alimentaria ciudad-región, la infraestructura, la planificación, gestión, y uso de los recursos (energía, modelos y movimientos de trabajo, sistemas de agua, transporte, etc.) cuyos atributos son mucho más que solo "urbanos" por naturaleza.

(7) Métodos y mecanismos propios de seguimiento y evaluación: con esta omisión en Hábitat II y el silencio en Hábitat III hasta ahora, volvemos al punto de partida. Las mayores lecciones aprendidas en la puesta en práctica de Hábitat II en estos 20 años han sido desaprovechadas por ONU-Hábitat al desestimar sus propios compromisos.

El rechazo oficial hasta la fecha de evaluar la puesta en práctica- o incluso recordar- los compromisos de Hábitat II cuestiona la credibilidad de una nueva Agenda, con cualquier nombre, si se enfrenta a la misma amnesia en el futuro. Además, los aspectos negativos de este proceso de urbanización crecerán proporcionalmente: los intereses privados regularán el precio y el acceso a la tierra; las personas se verán forzadas a migrar a las ciudades: las/los sin hogar y los problemas de vivienda no tendrán solución mientras se desalojan a miles de personas. Simplemente nos enfrentamos a algunos problemas terribles a los que ya nos hemos enfrentado en el pasado. Pero en 20 años estos problemas serán colosales, ya que aún estamos intentando resolver los dilemas ya discutidos hace 40 años.



Para más información, haga clic [aquí](#)